



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

C/ Rey D. Pedro I, 8
30009
Murcia
Tef: 968 282 960

COMUNICADO
CALENDARIO RENOVACIÓN
CONSEJO ESCOLAR
2024/25

ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2024/2025

Durante el primer trimestre del curso 2024/2025 se va a proceder a la renovación parcial del Consejo Escolar de nuestro centro. No debemos olvidar que este órgano es la institución que hace posible que todos tengamos voz y voto en la organización de nuestro centro y que, además, es el único espacio orgánico donde puede desarrollarse un auténtico diálogo entre todos los sectores de nuestra comunidad. Por todo ello, invitamos a todos los miembros de nuestra comunidad educativa a participar en este proceso democrático, tanto presentando sus candidaturas, como ejerciendo su derecho de voto.

El proceso se desarrolla simultáneamente en los sectores: alumnos, padres y profesores. **El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el miércoles 30 de octubre hasta el miércoles 6 de noviembre de 2024 en la secretaría del instituto.**

Legislación:

- Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre de 2004)
- Orden de 15 de febrero de 2007 (BORM de 28 de marzo de 2007)
- Corrección errores de la Orden 22 de noviembre de 2004 (BORM de 12 de enero de 2005)



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

C/ Rey D. Pedro I, 8
30009
Murcia
Tef: 968 282 960

COMUNICADO
CALENDARIO RENOVACIÓN
CONSEJO ESCOLAR
2024/25

CALENDARIO RENOVACIÓN CONSEJO ESCOLAR

IES MIGUEL ESPINOSA

ACTIVIDADES		FECHAS
1	Elaboración del Censo electoral	Hasta el 18 de octubre
2	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral	14 de octubre
3	Constitución de la Junta Electoral	18 de octubre
	3.1 Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral	21 de octubre
	3.2 Publicación del censo y período de reclamaciones	Del 21 al 25 de octubre
	3.3 Resolución de reclamaciones	28 y 29 de octubre
	3.4 Publicación del censo definitivo	29 de octubre
4	Plazo de presentación de candidaturas	Del 30 octubre al 6 de noviembre
	5.1 Publicación de listas provisionales	7 de noviembre
	5.2 Reclamaciones	8 de noviembre
	5.3 Resolución de las reclamaciones	11 de noviembre
	5.4 Listas definitivas	11 de noviembre
5	Plazo comunicación voto por correo para padres, madres y tutores	Del 12 al 18 de noviembre
6	Sorteo para determinar los miembros de la mesa electoral de alumnos	19 de noviembre
7	Claustro para la elección de representantes de los PROFESORES	22 de noviembre a las 8:15 Lugar: Aula Polivalente
8	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones ALUMNOS	22 de noviembre (según turnos) Lugar: Aula Polivalente
9	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones PADRES	22 de noviembre Horario: De 18:30 h. a 20:30 h. Lugar: Sala de Profesores
10	Proclamación de candidatos electos y suplentes	22 de noviembre
11	Plazo de reclamación de los candidatos electos y suplentes	Hasta el 25 de noviembre
12	Resolución de la Junta Electoral	26 de noviembre
13	Cumplimentación de la encuesta de datos	27 de noviembre
14	Comunicación a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la constitución y composición del Consejo Escolar	Hasta 27 de noviembre
14	Sesión de constitución del Consejo Escolar	3 de diciembre



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

C/ Rey D. Pedro I, 8
30009
Murcia
Tef: 968 282 960

COMUNICADO
CALENDARIO RENOVACIÓN
CONSEJO ESCOLAR
2024/25

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO PARA MADRES, PADRES Y TUTORES

- Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre de 2004)

Artículo 18.- Voto por correo

1. A fin de conseguir la mayor participación posible de las madres y padres de los alumnos, éstos podrán emitir su voto por correo, previa comunicación a la Junta Electoral que deberá realizarse hasta tres días antes del día previsto para celebrar las elecciones **(Del 12 al 18 de noviembre)**. Las comunicaciones así presentadas serán recogidas en una relación por la Junta Electoral, que será entregada a la mesa electoral en el acto de su constitución el día de las elecciones, para, en su caso, proceder de acuerdo a lo previsto en los apartados 5 y 6 de este artículo.

2. A este fin remitirán, por carta certificada, los siguientes documentos:

- a) Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto por correo, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente

3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe «Elecciones a los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Voto por correo». **En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino IES MIGUEL ESPINOSA, C/ Rey Don Pedro I, nº8, 30009 MURCIA.** Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.

4. Los sobres conteniendo el voto por correo deberán tener entrada en la Junta Electoral hasta el día de la celebración de las elecciones. Aquellos sobres que se reciban fuera del plazo indicado implicarán la exclusión de sus remitentes del censo de votantes por correo.

5. Las cartas recibidas serán custodiadas por el presidente de la Junta Electoral hasta el mismo día de las elecciones, en el que se hará entrega de las mismas al presidente de la mesa electoral, junto con una relación en la que figuren los nombres y apellidos de los votantes por esta modalidad.

6. No obstante todo lo anterior, si el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular la papeleta del voto por correo. Esta circunstancia deberá reflejarse en el acta que se redacte al finalizar el escrutinio.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

C/ Rey D. Pedro I, 8
30009
Murcia
Tef: 968 282 960

COMUNICADO
CALENDARIO RENOVACIÓN
CONSEJO ESCOLAR
2024/25

SOLICITUD PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO PARA MADRES Y PADRES

D./D^a _____,

Con D.N.I. nº _____ padre/madre/tutor legal del alumno/alumna:

_____ del grupo _____

solicita ejercer su voto por correo para las elecciones a representantes de padres/madres
de alumnos en el Consejo Escolar celebradas en noviembre de 2024.

Murcia a _____ de noviembre de 2024

Fdo: _____

(Copias en papel de estos documentos se encuentran en la secretaria del centro)



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

C/ Rey D. Pedro I, 8
30009
Murcia
Tef: 968 282 960

COMUNICADO
CALENDARIO RENOVACIÓN
CONSEJO ESCOLAR
2024/25

SOLICITUD DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES
DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE MADRES Y PADRES

D./D^a _____,

con D.N.I. nº _____ padre/madre/tutor legal del alumno/alumna:

_____ del grupo _____

solicita formar parte en las candidaturas para las elecciones de renovación del Consejo

Escolar del IES Miguel Espinosa de madres y padres.

Murcia a _____ de noviembre de 2024

Fdo: _____

(Se adjunta fotocopia del DNI)

Plazo de presentación del 30 de octubre al 6 de noviembre en la secretaría del centro.